



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°450-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
BELLIDO PANTA OSMER ALBERTO	2600-0101-24-5
PINTADO PAZ ERIN YELSIN	2403-0101-24-6
SABA POZO DIANA PATRICIA	2610-0101-24-6
YANAYACO CORDOVA EDGAR JEFERSON	2314-0101-24-5
BACA CUMPA ARIANA DANIELA	2675-0101-24-6
CHORRES ARICA AYRTON RONALDO ARMANDO	2598-0101-24-6
CORREA MANTILLA JANIS GIANELLA	2563-0101-24-1
HUAMAN PRETELL JOISSY YOLANDA	2604-0101-24-5
LLONTOP SOTOMAYOR JENNIFER LUCIA	2379-0101-24-1
MONTERO ORTIZ LUIGI ANTONIO	2660-0101-24-1
PAICO OLAYA JENNY LIZBETH	2575-0101-24-2
VIERA VILCHEZ RAQUEL	2677-0101-24-6
ZAPATA GIL PABLO HUMBERTO	2514-0101-24-5
RETETE MALARA TANIA KAREN	1965-0101-24-6

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Electrónico Y Telecomunicaciones de los(as) bachilleres **BELLIDO PANTA OSMER ALBERTO, PINTADO PAZ ERIN YELSIN, SABA POZO DIANA PATRICIA, YANAYACO CORDOVA EDGAR JEFERSON**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Biólogo de los(as) bachilleres **BACA CUMPA ARIANA DANIELA, CHORRES ARICA AYRTON RONALDO ARMANDO, CORREA MANTILLA JANIS GIANELLA, HUAMAN PRETELL JOISSY YOLANDA, LLONTOP SOTOMAYOR JENNIFER LUCIA, MONTERO ORTIZ LUIGI ANTONIO, PAICO OLAYA JENNY LIZBETH, VIERA VILCHEZ RAQUEL, ZAPATA GIL PABLO HUMBERTO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Matemática de los(as) bachilleres **RETETE MALARA TANIA KAREN**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°450-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES, a los(as) bachilleres BELLIDO PANTA OSMER ALBERTO, PINTADO PAZ ERIN YELSIN, SABA POZO DIANA PATRICIA, YANAYACO CORDOVA EDGAR JEFERSON.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE BIOLOGO, a los(as) bachilleres BACA CUMPA ARIANA DANIELA, CHORRES ARICA AYRTON RONALDO ARMANDO, CORREA MANTILLA JANIS GIANELLA, HUAMAN PRETELL JOISSY YOLANDA, LLONTOP SOTOMAYOR JENNIFER LUCIA, MONTERO ORTIZ LUIGI ANTONIO, PAICO OLAYA JENNY LIZBETH, VIERA VILCHEZ RAQUEL, ZAPATA GIL PABLO HUMBERTO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMATICA, a los(as) bachilleres RETETE MALARA TANIA KAREN.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

